

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 265 -2011-CONCYTEC-P

Lima, 21 de setiembre de 2011

VISTO, el Memorándum N° 1173-2011-CONCYTEC-FONDECYT, y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 9° del Texto Único Ordenado de la Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, Ley N° 28303, establece que el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC) es el organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (SINACYT), encargado de dirigir, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica. Su Presidente dirige el SINACYT y es el responsable de la política nacional de CTel;

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC) es un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Educación, con autonomía científica, administrativa, económica y financiera;

Que, el artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC, aprobado por Decreto Supremo N° 029-2007-ED, señala que el Presidente del CONCYTEC es la más alta autoridad del Consejo, ejerce la representación legal y la titularidad del Pliego;

Que, es necesario emitir la Resolución de Presidencia que apruebe el Reglamento, Convocatoria Nacional 2011, Cartillas de Evaluación, cartillas de Instrucciones y el Formato de Postulación del Concurso Nacional de Becas de Posgrado en Universidades Peruanas-2011;

Con el Visto Bueno del Director Responsable del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica-FONDECYT, del Director de la Dirección de Políticas y Planes de CTel, de la jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, y del Secretario General; y,

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28613, así como por lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 029-2007-ED,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Reglamento del Concurso Nacional de Becas de Posgrado en Universidades Peruanas-2011 el que en 7(siete) páginas contiene 26 (veintiséis) artículos, 4 disposiciones finales; y que en Anexo N° 1 forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR la Convocatoria Nacional 2011 de Becas de Posgrado en Universidades Peruanas la que consta de 5 (cinco) páginas, y que en anexo N° 2 forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- APROBAR el formato de Postulación (documento a ser llenado por los postulantes al Concurso de Becas de Posgrado en Universidades Peruanas), el que consta de 6 (seis) páginas, y que en Anexo N° 3 forma parte de la presente Resolución.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA No 265-2011-CONCYTEC-P

ARTICULO CUARTO.- APROBAR la Cartilla de Evaluación del postulante para becas de doctorado y Cartilla de Instrucción para el evaluador del Concurso de Becas de Posgrado en Universidades Peruanas, la que consta de 1(una) página cada cartilla, y que en Anexo N° 4 forma parte de la presente Resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



Jorge A. Del Carpio Salinas

Jorge A. Del Carpio Salinas, Dr. Ing.
PRESIDENTE (e)
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica
CONCYTEC





PERÚ

Ministerio
de EducaciónFondo Nacional de Desarrollo
Científico, Tecnológico y de
Innovación Tecnológica

REGLAMENTO DEL CONCURSO NACIONAL DE BECAS DE POSGRADO EN UNIVERSIDADES PERUANAS

I. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Para contribuir a la formación de profesionales calificados en especialidades de ciencia y tecnología, el CONCYTEC otorga, mediante concurso, becas para peruanos que aspiran a realizar estudios de Maestría y Doctorado en universidades peruanas. El presente reglamento establece las condiciones, requisitos y procedimientos, para la asignación de estas becas. El Concurso da la posibilidad a los ganadores de obtener financiamiento para:

- Iniciar estudios desde el primer ciclo.
- Continuar estudios a partir del segundo, tercero o cuarto ciclo.
- Finalizar la redacción de la tesis de Maestría o de Doctorado.

En los 3 casos, la beca compromete la sustentación y la obtención del grado académico de Maestro o de Doctor.

Artículo 2. La aplicación del presente reglamento estará a cargo del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica-FONDECYT.

II. ÁREAS PRIORITARIAS

Artículo 3. El CONCYTEC otorgará becas en las áreas estratégicas y prioritarias definidas en el Plan Nacional Estratégico de Ciencia, Tecnología e Innovación para la Competitividad y el Desarrollo Humano 2006 - 2021. En la Convocatoria Nacional se establecerá las áreas estratégicas y prioridades específicas del año.

III. DE LA POSTULACIÓN

Artículo 4. El postulante deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser peruano.
- b) Tener el grado de maestro o estar en trámite para la sustentación de la tesis de maestría en el caso de postulaciones para becas de doctorado.
- c) Cancelar en Tesorería del CONCYTEC o en cualquier Agencia del Banco de la Nación (CONCYTEC-LIMA N° 0000-282057) el equivalente a **1,62 %** de la UIT del año vigente por el derecho de postulación.
- d) Haber sido admitido en la Escuela de Posgrado de una universidad peruana. Los postulantes que no cuenten todavía con la admisión deberán presentar un compromiso en el cual confirmen su participación en el proceso de inscripción al posgrado. Si resultan ganadores de una beca deberán presentar el documento de

CSS



PERÚ

Ministerio
de EducaciónFondo Nacional de Desarrollo
Científico, Tecnológico y de
Innovación Tecnológica

admisión antes de recibir la primera armada de la beca. La reserva de la beca no podrá exceder el 15 de noviembre del año de la convocatoria, pasado esa fecha, la beca podrá asignarse a uno de los accesitarios.

- e) Presentar la constancia de notas o certificado de estudios de los ciclos anteriores, si fuera el caso.
- f) Presentar el nivel de calificaciones de pregrado en caso de los postulantes a maestría y de pregrado y maestría para el caso de doctorado.
- g) Presentar el plan de estudios aprobado por la Escuela de Posgrado.
- h) El expediente de postulación completo y debidamente foliado (numerar páginas) acompañado de los documentos exigidos en este.

Presentar debidamente llenado el Formato de postulación del CONCYTEC y los documentos de la convocatoria, según corresponda.

Además, los postulantes que soliciten el apoyo para concluir y sustentar la tesis deberán presentar los documentos establecidos en el Artículo 5º, según corresponda.

Artículo 5. Aquellos postulantes al Concurso de Becas que soliciten el apoyo de CONCYTEC únicamente para concluir y sustentar la tesis, o los que solicitan la continuación de la beca para la tesis, deberán presentar los siguientes documentos:

- a) Constancia de haber egresado de la Maestría o del Doctorado con un promedio ponderado acumulado no menor a lo establecido como aprobatorio por la Escuela de Posgrado o constancia de estar cursando el cuarto ciclo de estudios.
- b) Constancia de notas o certificado de estudios.
- c) El proyecto de tesis aprobado por la Escuela de Posgrado (se exigirá a los ganadores del concurso).
- d) El avance del trabajo de investigación de la tesis y el informe visado por el profesor asesor en el que indique el porcentaje de avance el cual no podrá ser menor al 50% (se exigirá a los ganadores del concurso).
- e) Constancia de no adeudar a la Escuela de Posgrado (se exigirá a los ganadores del concurso).

El expediente de postulación completo y debidamente foliado (numerar cada hoja, la hoja inicial del formato de postulación siendo la hoja nº1) deberá ser presentado en la Mesa de Partes del CONCYTEC o remitido por correo postal certificado a más tardar el último día de la convocatoria.

Artículo 6. Una misma persona no podrá postular de manera simultánea a este concurso y a otros convocados por el CONCYTEC o disponer de una beca ofrecida por otro organismo al mismo tiempo para el mismo u otro concepto.



PERÚ

Ministerio
de EducaciónFondo Nacional de Desarrollo
Científico, Tecnológico y de
Innovación Tecnológica

- Artículo 7. El CONCYTEC publicará la Convocatoria de Becas de Posgrado en la página Web del CONCYTEC <http://www.concytec.gob.pe>.
- Artículo 8. Los postulantes al concurso de becas no deberán tener retraso en la entrega de informes técnico y económico de cualquier tipo de subvención otorgada por el CONCYTEC, no estar en condición de inhabilitado y no haber incurrido en ningún tipo de causal de cancelación o resolución de la subvención o de un contrato que haya otorgado el CONCYTEC. De encontrarse en esta situación, la postulación será declarada no apta.

IV. DE LA EVALUACIÓN Y DEL OTORGAMIENTO DE LAS BECAS

- Artículo 9. La elegibilidad de los postulantes a becas de Maestría y Doctorado estará a cargo de la Secretaría Técnica conformada por el Director Responsable y por lo menos dos servidores del FONDECYT.
- A propuesta del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica-FONDECYT, la Secretaria General designará la Comisión de Evaluación conformada de tres investigadores de reconocido prestigio, de los cuales por lo menos uno debe ser servidor público del CONCYTEC, comisión que tendrá la función de calificar a los postulantes de acuerdo a la Cartilla de Evaluación anexa a este reglamento y emitirá un acta final que se elevará a través de la Secretaria Técnica a la Presidencia del CONCYTEC para su aprobación final.
- Artículo 10. El CONCYTEC publicará los nombres de los ganadores del concurso en su página Web, dentro de los diez días hábiles después de su aprobación. Cualquier observación y/o aclaración se podrán hacer de acuerdo a las normas legales vigentes.
- Artículo 11. La renuncia, ausencia o negativa a firmar el contrato de beca por parte de un beneficiario, dentro de un periodo de treinta días hábiles contados a partir de la publicación de los resultados, dará lugar a una vacante, que será cubierta por los accesorios, en estricto orden de méritos, con excepción de los casos mencionados en el artículo 4 inciso d) del presente reglamento.

V. DE LA SUBVENCIÓN

- Artículo 12. El número de becas a otorgarse y su distribución por áreas será indicado en la Convocatoria, y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.
- Artículo 13. El monto de la subvención que otorga el CONCYTEC para estudios de Maestría será entregado en un máximo de cinco armadas:
- Un máximo de cuatro armadas de S/. 8,000 cada una, una por cada ciclo de estudios de Maestría, según corresponda. Estas se entregarán de la siguiente manera:
El 70% de la armada (S/. 5,600) a la firma del contrato de subvención.
El 30% (S/. 2,400) al cumplimiento exitoso de los compromisos.
 - La última armada de S/. 8,000 será para culminar la elaboración de la tesis, la cual se entregará de la siguiente manera:

CDS



PERÚ

Ministerio
de EducaciónFondo Nacional de Desarrollo
Científico, Tecnológico y de
Innovación Tecnológica

- El 50% de la armada (S/. 4,000) a la firma del contrato de subvención de tesis.
- El 15% (S/. 1,200) para cubrir los gastos de impresión de la tesis, a la presentación de una carta de la Escuela de Posgrado confirmando la fecha de sustentación prevista.
- El 35% (S/. 2,800) después de la sustentación exitosa de la tesis, siempre que se realice dentro del plazo contractual.
- Artículo 14. El monto de la subvención que otorga el CONCYTEC para estudios de Doctorado será entregado de la siguiente forma:
- Para los sistemas de doctorados de 4 ciclos de cursos y un año de tesis; la subvención se entregará en un máximo de cinco armadas:
 - Cuatro armadas de S/. 9,000 cada una, para los ciclos de estudios de doctorado, según corresponda. Estas se entregarán de la siguiente manera:
 - El 70% de la armada (S/. 6,300) a la firma del contrato de subvención
 - El 30% (S/. 2,700) al cumplimiento exitoso de los compromisos.
 - Una armada de S/. 14,000 será para culminar la elaboración de la tesis, la cual se entregará de la siguiente manera:
 - El 50% de la armada (S/. 7,000) a la firma del contrato de subvención de tesis.
 - El 15% (S/. 2,100) para cubrir los gastos de impresión de la tesis, a la presentación de una carta de la Escuela de Posgrado confirmando la fecha de sustentación prevista.
 - El 35% (S/. 4,900) después de la sustentación exitosa de la tesis, siempre que se realice dentro del plazo contractual.

VI. DE LAS OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS

- Artículo 15. El becario cursará sus ciclos de estudios de Maestría o de Doctorado en forma continua, salvo casos de fuerza mayor informados oportunamente al CONCYTEC y autorizados por éste.
- Artículo 16. A la firma del contrato y antes de recibir la beca, el becario deberá presentar al CONCYTEC la ficha de matrícula del ciclo de estudios a cursar.
- Artículo 17. El becario deberá matricularse en los cursos y los créditos exigidos en cada ciclo académico, de acuerdo al plan de estudios. Los cambios en el plan de estudios por razones sustentadas deberán materializarse a través de la aprobación del plan de estudios modificado. Asimismo, deberá mantener informado al CONCYTEC sobre el avance de sus estudios y del proyecto de tesis.
- Artículo 18. El contrato de subvención para la tesis tiene una duración de un año. En el caso que el becario, por causa ajena a su voluntad y responsabilidad debidamente justificada y a ser calificada por el CONCYTEC, no pudiera cumplir con los plazos establecidos en el contrato de tesis, podrá solicitar ampliación del plazo antes del vencimiento del contrato, ampliación que si es aprobada, se formalizará a través de un addendum al contrato.

CASS



PERÚ

Ministerio
de EducaciónFondo Nacional de Desarrollo
Científico, Tecnológico y de
Innovación Tecnológica

VII. DEL SEGUIMIENTO Y CONTROL

Artículo 19. La beca se iniciará en el ciclo académico que esté cursando en la fecha de aprobación de los resultados del concurso, salvo si, en el mes de aprobación de los resultados, el becario se encuentre rindiendo exámenes finales del ciclo o se encuentre en periodo vacacional. La subvención se iniciará entonces en el ciclo siguiente.

Artículo 20. Al concluir el ciclo de estudios subvencionado el becario deberá presentar al CONCYTEC los siguientes documentos que constituyen el informe:
Constancia de notas o certificado de estudios del ciclo concluido, proporcionado por la Escuela de Posgrado, donde se especifique el nombre del becario, las notas obtenidas, los créditos por cada uno de los cursos seguidos y la nota mínima aprobatoria por curso y por promedio ponderado. Para cada curso, la nota mínima no podrá ser menor a la nota aprobatoria establecida por la Escuela de Posgrado.
El promedio ponderado obtenido no podrá ser menor al aprobado por la Escuela de Posgrado.

Artículo 21. Para fines de renovación de la beca, el becario deberá presentar, adicionalmente a los documentos requeridos en el Artículo 20 del presente Reglamento, los siguientes documentos:

- a) Ficha de la matricula del ciclo de estudios a cursar.
- b) El proyecto de tesis aprobado por la Escuela de Posgrado antes de iniciar el tercer ciclo, cuando esta disposición no se contradiga con el reglamento de dicha Escuela de Posgrado.
- c) Un informe de avance del trabajo de la tesis, visado por el profesor asesor, al inicio del cuarto ciclo en el que indique el porcentaje de avance, cuando esta disposición no se contradiga con el reglamento de la Escuela de Posgrado.

Cabe señalar que no podrán renovar sus contratos los becarios con retraso en la entrega de los informes técnico y económico de cualquier tipo de subvención otorgada por el CONCYTEC.

Al término del último ciclo de estudios, para la continuación de la beca para la tesis, los becarios deberán presentar los requisitos establecidos en el Artículo 5° del presente reglamento.

Artículo 22. Al concluir la sustentación de la tesis y obtener el grado de Maestro o de Doctor, dentro de los plazos establecidos en el contrato, el becario deberá presentar al CONCYTEC los siguientes documentos:

- a) Una constancia y/o el acta de sustentación expedida por la Escuela de Posgrado expresando que el becario ha obtenido el grado de Maestro o de Doctor; y
- b) Un ejemplar empastado de la tesis aprobada y una versión electrónica de la misma.
- c) Un formato autorizando o no la difusión parcial o completa de la tesis en su versión impresa y/o electrónica por el CONCYTEC.

Artículo 23. El CONCYTEC informará anualmente a las Escuelas de Posgrado sobre el número de estudiantes subvencionados. Por su parte, las Escuelas de

WSS



PERÚ

Ministerio
de EducaciónFondo Nacional de Desarrollo
Científico, Tecnológico y de
Innovación Tecnológica

Posgrado informarán al CONCYTEC la existencia de causales que podrían justificar la cancelación del contrato de la beca, y presentarán toda la información requerida por el CONCYTEC para el seguimiento oportuno de los becarios.

- Artículo 24. El CONCYTEC podrá autorizar al becario el cambio de especialidad o de Escuela de Posgrado, en casos excepcionales, siempre y cuando se cumplan concurrentemente las siguientes condiciones:
- a) Cuando la Escuela de Posgrado suspenda, cancele o atraviese graves problemas para asegurar la continuidad del programa de posgrado del becario; y
 - b) Si la especialidad escogida para traslado, se encuentra dentro del área para la cual fue asignada la beca.

VIII. DE LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CANCELACIÓN DE LA BECA

- Artículo 25. Constituyen causales para la resolución del contrato de subvención y/o cancelación de la beca otorgada:
- a) Rendimiento académico insatisfactorio según lo indicado en los Artículos 20 y 22 de este reglamento (cancelación de la beca).
 - b) Renuncia expresa del becario (resolución del contrato y/o cancelación de la beca).
 - c) Incumplimiento de las obligaciones de presentar a tiempo (máximo 3 meses después del término del ciclo académico de la universidad) los documentos para la renovación de la beca para estudios y para la tesis requeridos en el presente Reglamento, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y aprobados por el CONCYTEC, como retrasos administrativos de la universidad, del asesor o del jurado, entre otros (cancelación de la beca).
 - d) Incumplimiento de la obligación de presentar el informe final de la tesis al término del plazo del contrato o del addendum (resolución del contrato y cancelación de la beca).
 - e) Cambio de especialidad o de Escuela de Posgrado sin autorización expresa del CONCYTEC (resolución del contrato y cancelación de la beca).
 - f) Abandono de los estudios, sin previa comunicación al CONCYTEC (resolución del contrato y/o cancelación de la beca).
 - g) Falta grave del becario comunicada por la Escuela de Posgrado y aceptada por el CONCYTEC (resolución del contrato y cancelación de la beca).

- Artículo 26. La resolución del contrato de subvención y/o cancelación de la beca por las causales establecidas en el artículo 25 del presente Reglamento, suspende el derecho a contraer nuevos compromisos con el CONCYTEC por un período no menor de cinco años. Asimismo, en el caso de incurrir en las causales de resolución de contrato señaladas en los literales d), e), f) y g) del mencionado artículo 25 dará lugar a la devolución inmediata, por parte del becario, del monto o montos recibidos del último contrato firmado. La devolución incluirá los intereses de ley que devenguen a la

4.55



PERÚ

Ministerio
de EducaciónFondo Nacional de Desarrollo
Científico, Tecnológico y de
Innovación Tecnológica

fecha en que efectuó el reembolso, conforme a lo establecido en el Artículo 1242 y siguientes del Código Civil.

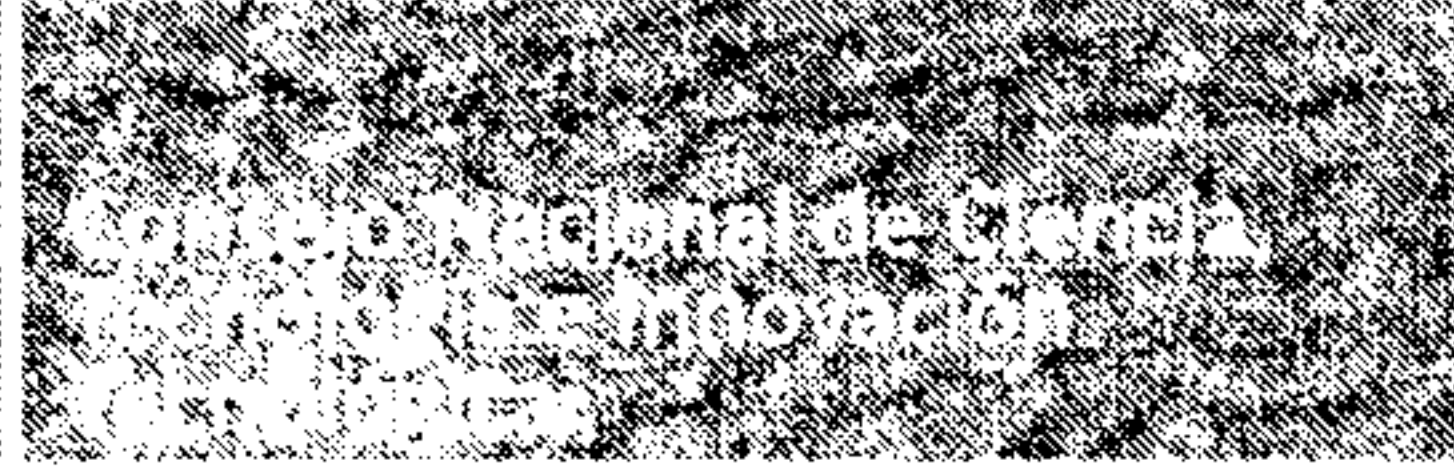
IX. DISPOSICIONES FINALES

- Primera. Agotado el trámite administrativo sobre aquellos becarios que incumplan el contrato y el presente reglamento, la Oficina de Asesoría Jurídica, previo informe del FONDECYT y si corresponde, elevará el caso a la Procuraduría Pública del Sector para la recuperación de los fondos, en coordinación con la Oficina General de Administración, y el FONDECYT.
- Segunda. No podrán postular familiares hasta el tercer grado de parentesco de trabajadores del CONCYTEC.
- Tercera. Los expedientes desaprobados podrán ser devueltos a los solicitantes dentro de los 60 días calendarios de haberse dado a conocer los resultados; pasado este plazo estos serán eliminados.
- Cuarta. Los casos no previstos en el presente Reglamento serán resueltos por la Presidencia del CONCYTEC, teniendo a la vista los informes respectivos de las direcciones y oficinas competentes del CONCYTEC.

CAS



PERÚ

Ministerio
de EducaciónFondo Nacional de Desarrollo
Científico, Tecnológico y de
Innovación Tecnológica

CONVOCATORIA NACIONAL 2011

CONCURSO NACIONAL DE BECAS DE POSGRADO EN UNIVERSIDADES PERUANAS

El Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, en cumplimiento de su función promotora del desarrollo científico y tecnológico del país anuncia la convocatoria al Concurso Nacional de Becas de Posgrado en Universidades Peruanas correspondiente al año académico 2011-II.

El Concurso da la posibilidad a los postulantes ganadores de obtener una beca para:

- Iniciar desde el primer ciclo de estudios.
- Continuar los estudios a partir del segundo, tercero o cuarto ciclo.
- Finalizar la redacción de la tesis de Doctorado

En los 3 casos, la beca compromete la sustentación y la obtención del grado de Doctor.

REFERENCIAS LEGALES

- a. Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - Ley N° 28613.
- b. Decreto Supremo N° 032-2007-ED Texto Único Ordenado de la Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, Ley 28303
- c. Plan Nacional Estratégico de Ciencia, Tecnología e Innovación para la Competitividad y el Desarrollo Humano 2006-2021 (PNCTI), aprobado por D.S. N° 001-2006-D.
- d. Reglamento del Concurso Nacional de Becas de Postgrado en Universidades Peruanas.

PRIORIDADES DE LA CONVOCATORIA

Se otorgará en el año 2011 un mínimo de 10 becas de posgrado (con la reserva que los candidatos alcancen el umbral mínimo definido por la Secretaría Técnica del Concurso) repartidas de la siguiente manera:

A.- Becas de posgrado para jóvenes estudiantes:

- 5 becas de doctorado

Estas becas se otorgarán únicamente a jóvenes estudiantes con **un máximo de 40 años para Doctorado al 31 de diciembre del año de la convocatoria**

B.- Becas de posgrado abiertas:

- 5 becas de doctorado

Estas becas de posgrado abiertas se otorgarán sin límite de edad.

No se puede postular a la vez para una Beca de posgrado para jóvenes estudiantes y para una Beca de posgrado abierta

QSS



PERÚ

Ministerio
de EducaciónConsejo Nacional de Ciencia,
Tecnología e InnovaciónFondo Nacional de Desarrollo
Científico, Tecnológico y de
Innovación Tecnológica

Se atribuirán las becas de acuerdo al Orden de Mérito siempre y cuando los postulantes alcancen el umbral mínimo definido por la Secretaría Técnica del Concurso. En caso contrario es facultad del CONCYTEC reasignar las becas no atribuidas

Las becas se atribuirán exclusivamente a estudiantes que van a seguir una formación de posgrado que está directamente o indirectamente enmarcada dentro de las prioridades siguientes seleccionadas para el año 2011:

a) *Producción y competitividad:*

1. Agricultura, agroindustria y agroexportación
2. Forestal maderable manufactura
3. Acuicultura y pesca
4. Minería, metalurgia y metalmecánica
5. Turismo y artesanía

b) *Social:*

1. Salud y Nutrición, a excepción de salud pública y de los temas de gestión en salud

c) *Ambiental:*

1. Biodiversidad
2. Calidad ambiental
3. Recursos hídricos
4. Energía

d) *Áreas transversales del conocimiento:*

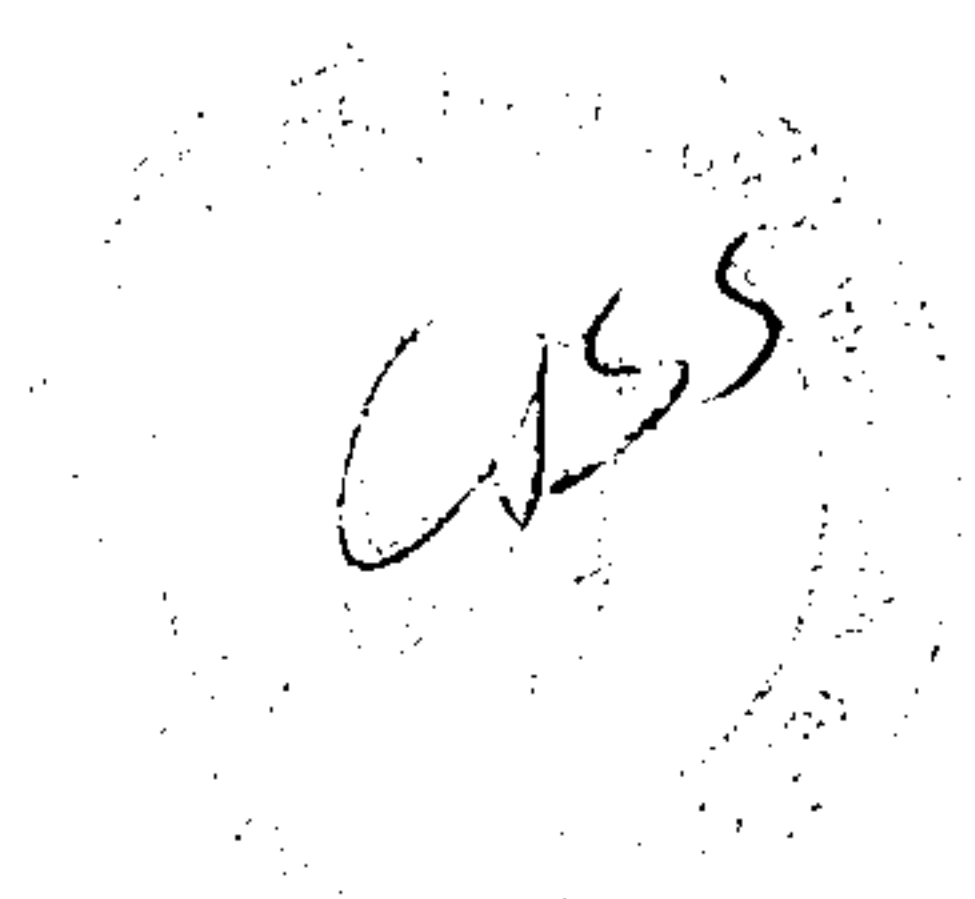
1. Biotecnología
2. Tecnologías de información y comunicación
3. Nuevos materiales y nanotecnología
4. Ciencias básicas

REQUISITOS

Toda la información relacionada a la organización del Concurso está contenida en el Reglamento del Concurso Nacional de Becas de Posgrado en Universidades Peruanas.

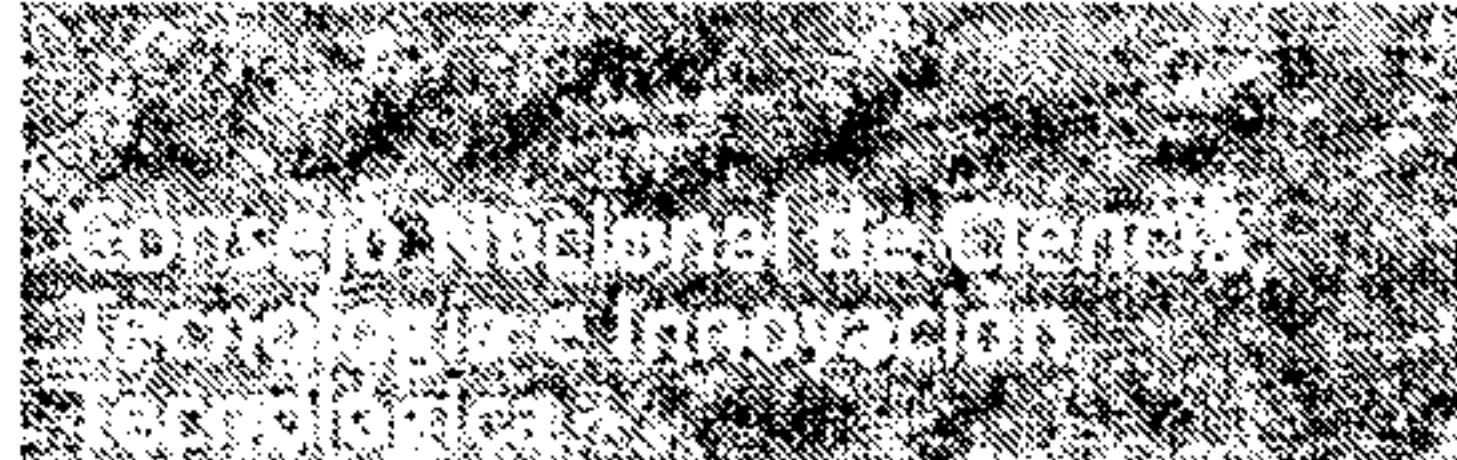
El postulante a las becas de estudios deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser peruano.
- b) Tener el grado de maestro o estar en trámite para la sustentación de la tesis de maestría en el caso de postulaciones para becas de doctorado.





PERÚ

Ministerio
de EducaciónFondo Nacional de Desarrollo
Científico, Tecnológico y de
Innovación Tecnológica

- c) Cancelar en Tesorería del CONCYTEC o en cualquier Agencia del Banco de la Nación (CONCYTEC-LIMA N° 0000-282057) S/. 57.50 nuevos soles por el derecho de postulación (1.62% del UIT del año 2011).
- d) Haber sido admitido en la Escuela de Posgrado de una universidad peruana. Los postulantes que no cuenten todavía con la admisión deberán presentar un compromiso en el cual confirmen su participación en el proceso de inscripción al posgrado. Si resultan ganadores de una beca deberán presentar el documento de admisión antes de recibir la primera armada de la beca. La reserva de la beca no podrá exceder el 15 de noviembre del año de la convocatoria, pasado esa fecha, la beca podrá asignarse a uno de los accesitarios.
- e) Presentar la constancia de notas o certificado de estudios de los ciclos anteriores, si fuera el caso.
- f) Presentar el nivel de calificaciones de pregrado y maestría para el caso de doctorado.
- g) Presentar el plan de estudios aprobado por la Escuela de Posgrado.
- h) El expediente de postulación completo y debidamente foliado (numerar páginas) acompañado de los documentos exigidos en este.

Presentar debidamente llenado el Formato de postulación del CONCYTEC y los documentos de la convocatoria, según corresponda.

Además, los postulantes que soliciten el apoyo para concluir y sustentar la tesis deberán presentar los documentos siguientes:

- a) Constancia de haber egresado de la Maestría o del Doctorado con un promedio ponderado acumulado no menor al establecido como aprobado por la Escuela de Posgrado o constancia de estar cursando el cuarto ciclo de estudios.
- b) Constancia de notas o certificado de estudios.

El expediente de postulación completo y debidamente foliado (numerar cada hoja, la hoja inicial del formato de postulación siendo la hoja n°1) deberá ser presentado en la Mesa de Partes del CONCYTEC o remitido por correo postal certificado a más tardar el último día de la convocatoria.

Se exigirá los documentos siguientes a los ganadores del concurso de apoyo para conclusión y sustentación de tesis:

- Constancia de no adeudar a la Escuela de Postgrado.
- Proyecto de tesis aprobado por la Escuela de Postgrado.
- El avance del trabajo de investigación de la tesis y el informe visado por el profesor en el que indique el porcentaje de avance el cual no podrá ser menor al 50%.

Los participantes del Concurso son responsables de la veracidad de la información consignada en el formulario de postulación y deben proveer la documentación de respaldo según corresponda.

Los formularios respectivos y los términos de la convocatoria podrán obtenerse vía Internet: <http://www.concytec.gob.pe>.

CAS



PERÚ

Ministerio de Educación

Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación

Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica

MONTO DE LA SUBVENCIÓN

El CONCYTEC, otorgará las becas de acuerdo a la repartición y a las prioridades indicadas anteriormente por un monto máximo definido según el caso en los artículos 13 y 14 del reglamento.

De acuerdo al Artículo 19º del Reglamento, la beca para la obtención del grado de Maestro o de Doctor en la Escuela de Posgrado de la universidad elegida se iniciará en el ciclo que esté cursando en la fecha de aprobación de los resultados del concurso, salvo si en el mes de aprobación de los resultados el becario se encuentre rindiendo exámenes finales del ciclo o se encuentre en período vacacional, la subvención se iniciará entonces en el ciclo siguiente.

FECHA Y PLAZO PARA LA RECEPCIÓN DE EXPEDIENTES

Del 21 de septiembre al 20 de octubre de 2011 (cierre indefectible).

El expediente de postulación completo y debidamente foliado (numerar las hojas, la hoja inicial del formato de postulación siendo la hoja nº1) deberá ser presentado en la Mesa de Partes del CONCYTEC o remitido por correo postal certificado a más tardar el último día de la convocatoria.

Dirección:

CONCYTEC, Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica- FONDECYT

Concurso Nacional de Becas para Estudios de Posgrado en Universidades Peruanas 2009
Avenida del aire 485, San Borja, Lima, PERÚ.

La fecha indicada en el sello postal será la única prueba válida de que el expediente fue enviado dentro del plazo de la Convocatoria, para todo expediente recibido en CONCYTEC después del último día de la convocatoria.

CRONOGRAMA DEL CONCURSO

Publicación de Convocatoria en Portal de CONCYTEC	Miércoles 21 de Septiembre de 2011
Recepción de Postulaciones	Miércoles 21 de Septiembre – Jueves 20 de Octubre de 2011
Cierre de Convocatoria	Jueves 20 de Octubre de 2011
Evaluación	21 de Octubre al 15 de Noviembre de 2011*
Aprobación de Lista de Ganadores del Concurso por la Presidencia del CONCYTEC	Noviembre de 2011*
Publicación de Resultados del Concurso	Noviembre de 2011*
Procesamiento administrativo de contratos	Noviembre de 2011*

* Estas fechas podrían postergarse.

Handwritten signature/initials



PERÚ

Ministerio
de Educación

Consejo Nacional de Ciencia
Tecnológica e Innovación
Tecnológica

Fondo Nacional de Desarrollo
Científico, Tecnológico y de
Innovación Tecnológica

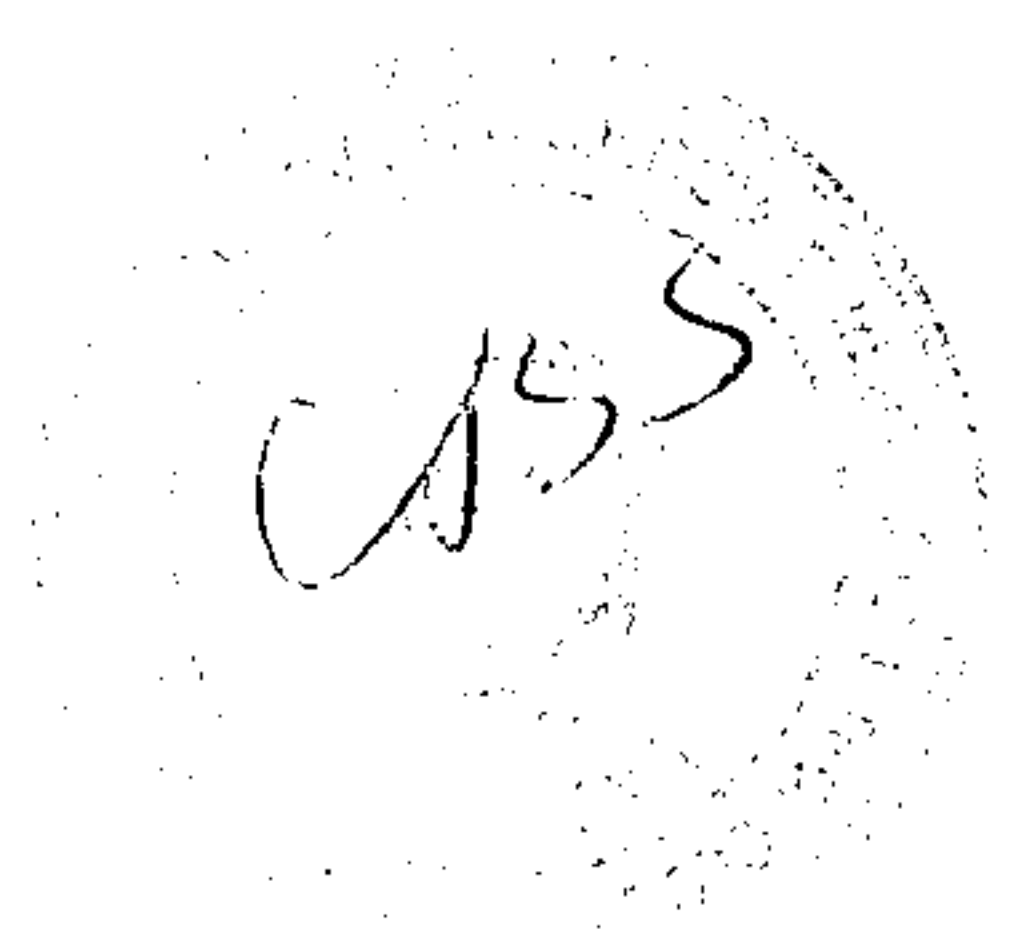
CONSULTAS

El Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica será el único facultado para responder dudas, aclaraciones e interpretaciones que los concursantes formulen respecto al Concurso.

Carlos Javier Solano Salinas
Teléfono: 225-1150 anexo 1300
E-mail: jsolano@concytec.gob.pe

Ángel Hinostraza
Teléfono: 225-1150 anexo 1305
E-mail: ahinostraza@concytec.gob.pe

Gines Marcelo
Teléfono: 225-1150 anexo 1305
E-mail: gmarcelo@concytec.gob.pe





PERÚ

Ministerio
de Educación

Fondo Nacional de Desarrollo
Científico, Tecnológico y de
Innovación Tecnológica

**CONCURSO NACIONAL DE BECAS DE POSGRADO
EN UNIVERSIDADES PERUANAS**

FORMATO DE POSTULACIÓN

Foto
(facultativo)

Indicar el tipo de beca por la cual usted postula (1 solo):

Beca de posgrado para jóvenes estudiantes (un máximo de 40 años para Doctorado al 31 de diciembre del año de la convocatoria) <input type="checkbox"/>	Beca de posgrado abierta (sin límite de edad) <input type="checkbox"/>
--	--

I. DATOS GENERALES

NOMBRES Y APELLIDOS (Anexar obligatoriamente copia simple del DNI)

Apellido Paterno Apellido Materno

Nombres

DNI No. Sexo M F

Fecha de Nacimiento / /

Grado o título:

Dirección Permanente

Departamento Provincia.....

Calle/Av. N°/ Mz. Distrito

Teléfono / E-mail

Dirección Temporal (mientras estudia)

Departamento Provincia.....

Calle/Av. N°/ Mz..... Distrito

Teléfono / E-mail

Centro Laboral

Institución /Empresa

Dependencia Área

Complemento (Laboratorio, Oficina, etc.)

Cargo

País Departamento/Provincia.....

Calle/Av. N°/Mz. Distrito.....

Teléfono / E-mail

Sitio web(URL)Institucional



PERÚ

Ministerio
de Educación

Fondo Nacional de Desarrollo
Científico, Tecnológico y de
Innovación Tecnológica

**II. FORMACIÓN ACADÉMICA DEL POSTULANTE INCLUYENDO OTRAS
ESPECIALIZACIONES**

*(Anexar obligatoriamente copia de grados y títulos)
Ampliar las líneas si necesario*

a)

Grados y Títulos	Año de obtención	Profesión estudiada / Indicar Especialidad	Institución y País	Indicar si se sustentó una tesis
Títulos de los cursos de Especialización relacionados a la maestría o al doctorado a cursar	Año de obtención	Especialidad	Institución y País	

b) Nivel de calificaciones de estudios en Pregrado (Para Maestría y Doctorado) (en los casos de quinto y tercio superior anexar obligatoriamente el documento de la universidad)

Marcar con una X según corresponda:

Quinto Superior

Tercio Superior

Ninguno de las anteriores

c) Nivel de calificaciones de estudios en Maestría (Para Doctorado) (en los casos de quinto y tercio superior anexar obligatoriamente el documento de la universidad)

Marcar con una X según corresponda:

Quinto Superior

Tercio Superior

Ninguno de las anteriores

0855



PERÚ

Ministerio
de Educación

Fondo Nacional de Desarrollo
Científico, Tecnológico y de
Innovación Tecnológica

Fondo Nacional de Desarrollo
Científico, Tecnológico y de
Innovación Tecnológica

e) Participación en Eventos Científicos o Técnicos como expositor en los últimos cinco años
(póster o conferencia en eventos nacionales o internacionales)
(anexar obligatoriamente los documentos sustentatorios) (Ampliar las líneas si necesario)

Evento	Institución Organizadora	Ciudad/ País	Año	Área	Título de la ponencia o del póster

f) Libros o capítulo de libros científicos, tesis de maestría o de licenciatura, artículos científicos en revistas arbitradas, patentes registradas, guías científicas, artículos científicos en curso de publicaciones o en prensa, resúmenes en libro de resúmenes científicos publicados en los últimos 5 años
(Anexar obligatoriamente los documentos sustentatorios en copia simple donde aparece el nombre del postulante, el título del documento, el año de publicación, el nombre de la revista o del libro. Anexar la prueba que la revista es arbitrada) (Ampliar las líneas si necesario)

Libros o capítulo de libros	Título	Autores y/o editores	Capítulo (opcional)	Editorial	Nº de páginas	Año
Artículos en revistas	Título del artículo	Autores	Nombre de la revista	Número de la revista	Nº de páginas	Año
Resúmenes y posters	Título	Autores	Nombre de la conferencia		Nº de páginas	Año
Guías	Título	Autores	Nombre del curso	Universidad	Nº de páginas	Año
Patentes	Título	Autores		País	Nº de páginas	Año de otorgamiento de la patente
Tesis	Título	Autores	Universidad	Nombre del profesor asesor	Nº de páginas	Año

g) Dominio de Idiomas*

(Anexar obligatoriamente copia de constancias indicando el nivel obtenido) (Ampliar las líneas si necesario)

Idioma (Marcar con una X según corresponda)	Nivel Básico	Nivel Intermedio	Nivel Avanzado

WSS



PERÚ

Ministerio
de Educación

Consejo Nacional de Ciencia,
Tecnología e Innovación

Fondo Nacional de Desarrollo
Científico, Tecnológico y de
Innovación Tecnológica

III. CARTA DE MOTIVACIÓN

Indicar en un máximo de 2 paginas sus motivaciones para obtener la beca, la importancia de esta para usted y su entorno, cuales son sus cualidades personales que hacen de usted el candidato ideal así como sus objetivos a largo plazo una vez concluidos sus estudios.

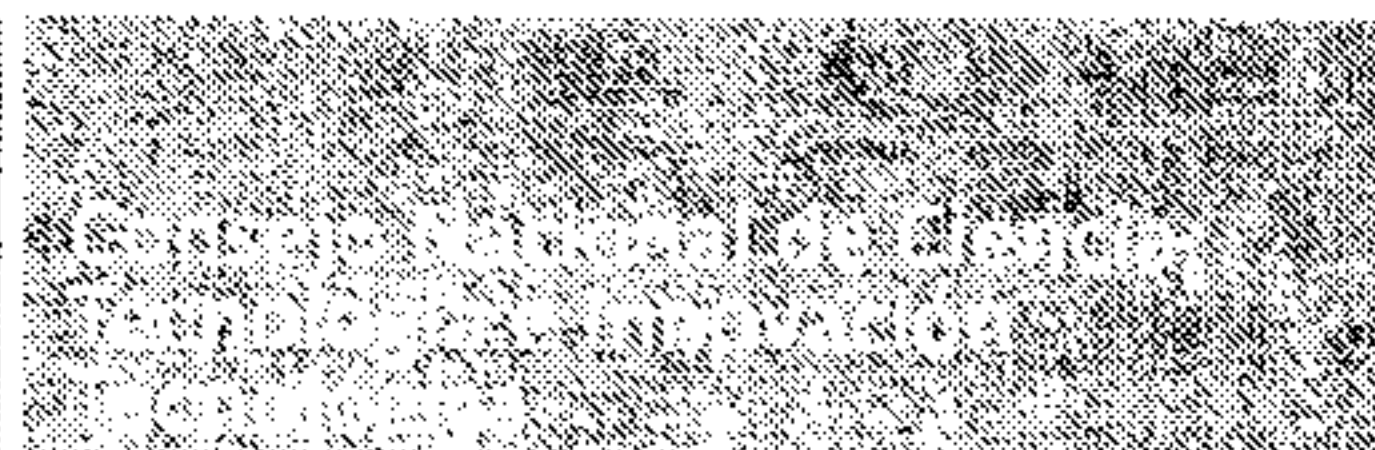
La carta deberá preferentemente redactarse de manera manuscrita.

Handwritten signature



PERÚ

Ministerio
de Educación



Fondo Nacional de Desarrollo
Científico, Tecnológico y de
Innovación Tecnológica

IV. ESCUELA DE POSTGRADO

a) Datos de la Escuela

Nombre o Razón Social:

Universidad pública

Universidad privada

Otra Institución
(Especificar)

Dirección:

Ciudad:

Distrito:

Departamento:

Teléfono:

Fax:

E-Mail:

Web-Site:

Representante legal

Nombres:

Apellidos:

Documento de Identidad:

b) Programa de Postgrado

Solicita para:

Estudios de Maestría

Estudios de Doctorado

Solamente la tesis de Maestría

Solamente la tesis de Doctorado

Especialidad

Grado a Obtener:

Indicar el ciclo a cursar durante el semestre académico 2011-II:

Ciclo 1

Ciclo 2

Ciclo 3

Ciclo 4

Ciclo 5

Ciclo 6

Tesis

Fecha de Admisión:

Fecha Inicio:

Fecha Término:

A la fecha de presentación de esta solicitud usted está en el ciclo 1, 2, 3, 4, 5, 6. Tesis.
(eliminar menciones inútiles)



PERÚ

Ministerio
de Educación

Consejo Nacional de Ciencias
Tecnológicas e Innovación

Fondo Nacional de Desarrollo
Científico, Tecnológico y de
Innovación Tecnológica

c) Descripción del programa de estudios de maestría o del doctorado (anexar plan de estudios aprobado por la Escuela de Postgrado)		
CICLO	CURSOS	CREDITOS POR CURSO
1	a) b)	a) b)
2	a) b)	a) b)
3	a) b)	a) b)
4	a) b)	a) b)
5	a) b) ...	a) b) ...
6	a) b) ...	a) b) ...
TOTAL	Nº de cursos:	Nº de créditos:

Adjuntar todos los documentos sustentatorios requeridos en la Convocatoria cuando corresponda.

Declaro bajo responsabilidad que los datos consignados son verídicos.

Fecha. / /

Firma

El candidato será responsable de la veracidad e integridad de la información consignada en el formato de postulación, la cual se verificará después del concurso sobre la base de los documentos sustentatorios.

Se calificará al postulante con el formato de evaluación correspondiente sobre base de los documentos sustentatorios anexados al presente formato, cuando corresponda.

- **En caso de declaración falsa, se declara la postulación nula, y el CONCYTEC se reservará el derecho de aplicar las sanciones correspondientes de acuerdo a ley.**

WSS



PERÚ

Ministerio de Educación

Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica

CONCURSO NACIONAL DE BECAS DE POSGRADO EN UNIVERSIDADES PERUANAS

EVALUACIÓN DEL POSTULANTE PARA BECAS DE DOCTORADO

EXPEDIENTE N°

Postulante:

Estudio a realizar:

Universidad:

Instrucciones: Calificar cada una de las afirmaciones siguientes según cartilla adjunta

Elegibilidad del postulante al concurso

	No	SI
El expediente cumple con la totalidad de los requisitos para declararse elegible y continuar el proceso del concurso.		X

En caso de ser declarado inelegible, se comentará brevemente los requisitos no cumplidos

Componentes del puntaje de la evaluación

	Calificación	Factor de Conversión	Puntaje Final
Nivel de calificaciones de estudios en pregrado	10	1.4	14.00
Nivel de calificaciones de estudios en Maestría	10	1.4	14.00
Carta de motivación del candidato a la beca: importancia de la beca para el candidato, potencialidades del candidato, calidad de la argumentación	10	1.4	14.00
Importancia del programa de formación propuesto para el desarrollo del país	10	2.0	20.00
Dominio de idiomas extranjeros.	10	1.0	10.00
Participación en eventos científicos o técnicos como <u>expositor</u> en los últimos 5 años (póster o conferencia).	10	0.4	4.00
Libros o capítulo de libros científicos, tesis de maestría o de licenciatura, artículos científicos en revistas arbitradas, patentes registradas, guías científicas, artículos científicos en curso de publicaciones o en prensa, resumen en libro de resúmenes científicos publicados en los últimos 5 años (Punto II f) formato de postulación)	10	2.0	20.00
Otra especialización en la temática del Doctorado (cursos, diplomados, cursos de una segunda maestría o de doctorado)	10	0.4	4.00

SUMA DEL PUNTAJE = 100.00

Declaración de los evaluadores

Nombres y Apellidos	DNI	Firma
Evaluador 1 :		
Evaluador 2 :		
Evaluador 3 :		

Reportamos el resultado de la evaluación del presente expediente y declaramos no tener conflicto de interés con el postulante. Además, aceptamos guardar estricta confidencialidad sobre el contenido de la evaluación.

CSS



PERÚ

Ministerio
de EducaciónFondo Nacional de Desarrollo
Científico, Tecnológico y de
Innovación Tecnológica

**CARTILLA DE INSTRUCCIÓN PARA EL EVALUADOR
CONCURSO NACIONAL DE BECAS DE POSGRADO EN UNIVERSIDADES PERUANAS**

CARTILLA DE EVALUACIÓN DEL POSTULANTE PARA BECAS DE DOCTORADO

El postulante a la beca cumple con los siguientes requisitos y la presentación de los documentos solicitados en anexo de la presente cartilla:	Inelegible	Elegible			
a) Formato de postulación presentado (en caso de ser incompleto se procederá a la evaluación)	No	Si			
b) Ser peruano y no tener más de 40 años para estudios de doctorado al 31 de diciembre del presente año (solamente para la beca de posgrado para jóvenes estudiantes)	No	Si			
c) Haber sido admitido en una Escuela de Postgrado de una Universidad Peruana para seguir estudios de doctorado o haber presentado el compromiso según artículo 4 del Reglamento y anexo	No	Si			
d) Presentar el plan de estudios aprobado por la Escuela de Postgrado para seguir estudios de doctorado	No	Si			
e) Presentación de los documentos establecidos en el Reglamento, cuando corresponda	No	Si			
f) Cancelar el equivalente a 1.62% de la UIT del año vigente por el derecho de postulación	No	Si			
g) No contravenir a lo indicado en el artículo 8 del Reglamento	Contraviene al artículo 8	No contraviene al artículo 8			
Puntaje asignado	0	3	5	7	10
Nivel de calificaciones de estudios en pregrado (Punto II b) formato de postulación)	Ninguno de los anteriores	(-)	Tercio Superior	(-)	Quinto Superior
Nivel de calificaciones de estudios en Maestría (Punto II c) formato de postulación)	Ninguno de los anteriores	(-)	Tercio Superior	(-)	Quinto Superior
Carta de motivación del candidato a la beca: importancia de la beca para el candidato, potencialidades del candidato, calidad de la argumentación (Punto III)	Muy Deficiente	Pobre	Regular	Bueno	Muy Bueno
Importancia del programa de formación propuesto para el desarrollo del país (Según opinión del evaluador)	No tiene	Baja	Media	Alta	Prioridad de desarrollo
Dominio de idiomas extranjeros (diferentes del castellano) (Punto II g) formato de postulación)	No	Al menos 1 idioma a nivel básico	1 idioma a nivel intermedio o 2 a nivel básico	2 idiomas a nivel intermedio	1 idioma o más a nivel avanzado
Participación en eventos científicos o técnicos como <u>expositor</u> en los últimos 5 años (póster o conferencia) (Punto II e) formato de postulación)	Ninguna	(-)	Entre 1 y 2	Entre 3 y 4	Más de 4
Libros o capítulo de libros científicos, tesis de maestría o de licenciatura, artículos científicos en revistas arbitradas, patentes registradas, guías científicas, artículos científicos en curso de publicaciones o en prensa, resumen en libro de resúmenes científicos publicados en los últimos 5 años (Punto II f) formato de postulación)	Ninguno	Autor o coautor de al menos un resumen publicado en libro de resúmenes	Autor o coautor de al menos una guía científica o de un artículo científico en publicaciones no arbitradas o un artículo científico en prensa o tres resúmenes publicados en libros de resúmenes	Autor o coautor de al menos un artículo científico publicado en una revista arbitrada o un capítulo de libro científico	Autor o coautor de al menos un libro científico o de dos o más artículos científicos en revistas arbitradas o una patente registrada
Otra especialización en la temática del Doctorado (cursos, diplomados, cursos de una segunda maestría o de doctorado) (Punto II a) formato de postulación)	No	(-)	(-)	1 especialización	2 o más de 2 especializaciones o 1 con cursos de maestría o de doctorado